

LIC. JUAN JOSE SANCHEZ GARCÍA.
LAE.NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACIAS.
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE
TRANSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, se convoca a ustedes, el día 15 de Junio del año 2022. a las 12:00 doce horas, a la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Tránsito y Vialidad, a efecto de aprobar dictamen que contiene el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, dicha sesión se llevará bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Cuórum Legal.
- 3.- Discusión y aprobación del dictamen del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**
- 4.- Propuesta de adecuación del nombre actual de la comisión, por el de **COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, y su adecuación en el Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco, su discusión y aprobación
- 5.- Cierre del acta.

Sin mas por el momento me despido agradeciendo la atención brindada al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO. A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2022

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS.
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.

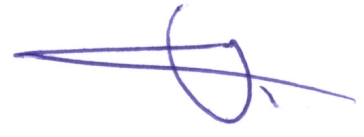


Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.
Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20
www.tuxpan-jal.gob.mx

ACTA DE SESION.

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 15 de junio de 2022 dos mil veintidós, en el sitio que ocupa la sala de Plenos del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, ubicada en la Presidencia Municipal de Tuxpan, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Tránsito y Vialidad, con el objeto de llevar a cabo la instalación de dicha Comisión, lo anterior en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 81 del Reglamento General de Gobierno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; señalándose que para esta reunión el **LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS**, funge como presidente de la comisión y como secretario de dicha sesión y por ende tendrá a cargo el desahogo de la sesión, con la conformidad de los asistentes a la misma; por lo que en cumplimiento a la convocatoria de fecha 08 de junio del año 2022, suscrita por el referido presidente, se procede a desahogar la sesión conforme al orden del día previamente notificado. Una vez comprobado que la convocatoria correspondiente fue debidamente notificada a los integrantes de la comisión vía electrónica y a través del correo oficial previamente aprobado, integrantes que estando presentes manifiestan su conformidad con dicha notificación, anexando la convocatoria a la presente acta como constancia de ello; se procede a dar cumplimiento al orden del día en el siguiente sentido:



1.- LISTA DE ASISTENCIA:

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, Presidente de la Comisión de Transito y Vialidad: Presente.

LIC. JUAN JOSE SANCHEZ GARCÍA, Vocal de la Comisión de Transito y Vialidad. Presente

LAE. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACIAS, Vocal de la Comisión de Transito y Vialidad. Presente.



Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el quórum legal requerido para verificar esta Sesión, al estar presentes la totalidad de los integrantes de la comisión de Transito y Vialidad, previamente designados en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

3.- Discusión y aprobación del dictamen del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**

El presidente de la comisión **LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS**, en su calidad de presidente y secretario de la sesión, hace uso de la voz y manifiesta:

*“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 37, 54, 70, 81, 88 fracción II, 90, 91, 100, 101, 102, 105, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco, vengo a proponer el proyecto de dictamen del **REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, Y SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, con la finalidad de adecuar la normativa municipal a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, reglamentar y regular la competencia de la autoridad municipal en la materia y la adecuación de las dependencias municipales a dicho reglamento. Por lo que a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a Ustedes los siguientes puntos:*



MOTIVACION: *El presente proyecto, contiene la propuesta para la aprobación, y encuentra su fundamento en la modificación a la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco y al concepto de movilidad universal, y tiene como fin el adecuar y transparentar las atribuciones del Municipio de Tuxpan en materia de movilidad de las personas, vehículos motorizados y no motorizados, que circulan en las Vías Públicas ubicadas en los centros poblacionales del Municipio de Tuxpan, con la*



Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

firme intención de establecer en forma clara los procedimientos y requisitos necesarios para los trámites solicitados por los usuarios y los servicios que presta el Municipio en materia de movilidad y tránsito. El crecimiento del centro de población de la cabecera municipal, el aumento considerable de vehículos motorizados y no motorizados, nos obliga a actuar dentro de los límites de nuestra competencia para encontrar las mejores soluciones y ejecutar las políticas públicas necesarias para regular, ordenar y controlar la vialidad y el tránsito en las vialidades públicas del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con el objetivo de que en todo momento la circulación de los peatones y vehículos motorizados y no motorizados sea segura y fluida, previniendo los accidentes viales, a efecto de aminorar sus efectos colaterales. Por ello se propone la adecuación de la normatividad actual, dando vida al concepto de movilidad entendido, como la regulación de las diversas formas de desplazamientos que se realizan dentro de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, regulando el volumen de tránsito (flujo vehicular), y la velocidad de los vehículos en las vialidades municipales, regulando la existencia de los aparatos denominados estacionómetros y los estacionamientos privados y públicos a la realidad social, así como los servicios de prestación de transporte público y privado en el Municipio, derogando el reglamento de estacionómetros para el municipio de Tuxpan, Jalisco, actualmente vigente, y aprobando el presente reglamento e cual tiene como finalidad la transformación de la dirección de Transito Municipal, en la a Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con las atribuciones, facultades y obligaciones contenidas en el reglamento materia de la presente propuesta, otorgando a la Dirección actual de Estacionómetros, la competencia que le otorga el reglamento propuesto, regulando las facultades de las comisiones de Movilidad y Transporte, a la comisión de Estacionamientos, a efecto de que dichas comisiones realicen la propuesta de los cambios necesarios para adecuar sus normas de operación de conformidad al presente reglamento”.

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

En vista de lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco, y toda vez que en la anterior sesión ordinaria se les notificó el proyecto de dictamen a través del correo oficial, y en forma impresa, se tiene dicho proyecto como documento base para ser aprobado, mismo que se adjunta a la presente acta.

En virtud de lo anterior la totalidad de los integrantes de la comisión se dan por notificados del proyecto de reglamento propuesto a efecto de ser dictaminado, manifestando los integrantes lo siguiente:

El regidor **JUAN JOSE SANCHEZ GARCÍA**, manifiesta: *“Me fue notificado el proyecto de dictamen mencionado, por lo que estoy de acuerdo en su aprobación, solicitando se requiera a las diversas comisiones de puntos constitucionales y de hacienda pública, que emitan su dictamen en relación a la aprobación del dictamen dentro el términos de 10 días naturales a efecto de que pueda proponerse su aprobación ante el pleno del Ayuntamiento”.*

La regidora **NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACIAS**, manifiesta que *“Me fue notificado el proyecto de dictamen, y se manifiesto la aprobación del mismo, con las observaciones de que se remita el mismo a las demás comisiones para su aprobación de presupuesto y de constitucionalidad ”.*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 81, 86 y 105 del Reglamento antes invocado, se hace constar que en la sesión anterior se otorgó a los integrantes de la comisión el termino de 15 quince días naturales, para que se analizara el proyecto y se propusieran las adiciones y modificaciones pertinentes, mismas que ya quedaron debidamente desahogas conforme al contenido de actas.

En el mismo sentido se certifica que en la sesión anterior se ordenó girar los oficios a las dependencias involucradas a efecto de que se manifestaran el respecto, oficios que fueron entregados en el siguiente orden:

A).- Dirección de Transito y Vialidad, notificada con fecha ***, sin que haya emitido observación alguna.

B).- Dirección de Estacionómetros, notificada con fecha ****, sin que haya emitido observación alguna.

C).- Comunicación social, notificada con fecha ****, asentándose que se dio por parte de dicho departamento la difusión del proyecto de dictamen a la ciudadanía para que realizara las opiniones fundadas y motivadas respectivas, sin que se haya recibido propuesta alguna.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el presidente de la comisión emite voto favorable para la aprobación del dictamen correspondiente, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el proyecto a efecto de que surta efectos legales correspondientes, y se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco, previo dictamen de las comisiones involucradas a las cuales se da vista del presente para que emitan dictamen fundado y motivado en el término de 10 días naturales, a efecto de que el mismo sea sometido a la aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior se deberá adjuntar copias certificadas de las actas de sesión de la presente comisión, y se deberá de adjuntar el archivo impreso, en pdf y en archivo de Word del reglamento aprobado en esta comisión para que el mismo sea remitido al secretario y se agende como parte del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, para que sea sometido a su aprobación, y en su caso se ordene la publicidad correspondiente y las adecuaciones a la estructura municipal dependiente del ejecutivo, y el nombre de las dependencias actuales de

ESTACIONOMETROS Y DE TRANSITO Y VIALIDAD, por las previstas en el reglamento aprobado.

4.- PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL NOMBRE ACTUAL DE LA COMISIÓN, POR EL DE COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, Y SU ADECUACIÓN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE GOBIERNO DE TUXPAN, JALISCO.

En desarrollo del presente punto del orden del día, se propuso que una vez aprobado el dictamen definitivo, se debe de adecuar el nombre de la comisión permanente a efecto de que se adecue en los reglamentos respectivos el nombre de la comisión como **COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, por ello se deberán de realizar las adecuaciones correspondientes en el Reglamento Interno del Ayuntamiento, para que la comisión de reglamentos y puntos constitucionales haga las adiciones y adecuaciones para que a partir de la aprobación del pleno surta efectos legales correspondientes.

La totalidad de los integrantes de la comisión están de acuerdo, y dictaminan el proyecto como favorable y lo aprueban por **UNANIMIDAD** y se ordena se ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco, previo dictamen de las comisiones involucradas a las cuales se da vista del presente para que emitan dictamen fundado y motivado en el término de 10 días naturales, a efecto de que el mismo sea sometido a la aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

6.- CIERRE DEL ACTA.

El presidente y secretario de la Comisión, da por terminada la sesión en la cual se tomaron los acuerdos contenidos en la presente acta, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 15 de junio del año 2022 dos mil veintidos,

Bienestar incluyente para todas y todos

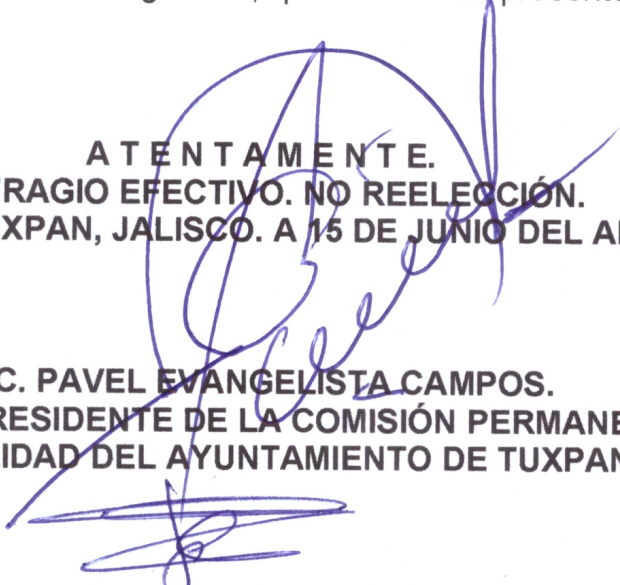
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

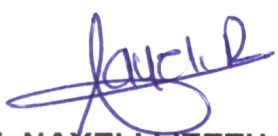
www.tuxpan-jal.gob.mx

elaborándose la presente acta como constancia, firmándose al margen y al calce por todos y cada uno de los integrantes, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

A T E N T A M E N T E.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE TUXPAN, JALISCO. A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2022.


LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS.
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.


LIC. JUAN JOSE SANCHEZ GARCÍA.
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.


LAE. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS.
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSITO Y VIALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.

